



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 MAY 2010

Expte. N° 2.520/10

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación PAU, para financiar el cursado de la carrera "Licenciatura en Educación Física", que dicta la Universidad Católica de Salta.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 002/10 de fecha 24 de febrero de 2010, mediante el cual aconseja asignar al Prof. BARRIOS, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), con las condiciones que allí se establecen.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Salta  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Prof. Oscar Darío BARRIOS – Legajo N° 5123, Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), del Fondo de Capacitación PAU, para financiar el cursado de la Licenciatura en Educación Física que dicta la Universidad Católica de Salta.

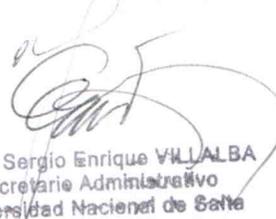
ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que los fondos deben ser retirados indefectiblemente dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles, caso contrario caduca el beneficio otorgado.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el citado agente deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, en un plazo de siete (7) días posteriores a la erogación realizada para el fin que se otorga, la correspondiente rendición de cuentas, caso contrario, el no cumplimiento de lo dispuesto, determinará la devolución del monto asignado.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0488-10